

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 9 de febrero de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0010780

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: SR. INSIGNIA

Reivindicación de colores: ROSADO "#F98DB6"; NEGRO "#1D1D1B"

Clases y descripción de productos y/o servicios:

26: Pins decorativos para llevar que no sean artículos de joyería; pins decorativos para llevar que no sean joyas; pins decorativos para llevar que no sean joyería; pins decorativos que no sean artículos de joyería; pins decorativos que no sean joyas; pins decorativos que no sean joyería; botones*; botones a presión para prendas de vestir; botones de fantasía; botones decorativos de fantasía; botones, ganchos y ojetes, alfileres y agujas; botones [insignias] de campaña electoral; botones magnéticos recubiertos de tejidos; botones para prendas de vestir; broches [complementos de vestir]; broches para prendas de vestir; broches para ropa; broches que no sean joyas; chapas de fantasía [broches] para llevar puestos; chapas de fantasía [broches] ponibles; insignias de fantasía [broches] ponibles; insignias de adorno; insignias de fantasía [accesorios para prendas]; insignias de identificación metálicas para vestir; insignias para campañas electorales; insignias para prendas de vestir, que no sean de metales preciosos; insignias que no sean de metales preciosos; insignias, que no sean de metales preciosos, para la ropa.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

GRUPO HERREROS CONTEMPORÁNEOS SAS
CALLE 48 No. 6-14 Piso 2
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Héctor Fabián Carvajal Sáenz, Calle 35 No. 5-25, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.